



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

09 de Abril de 2021

VISTO:

Los contratos de locación de servicios celebrados entre la Municipalidad de Monte y los agentes que a continuación se detallan, por los cuales éstos se comprometen a prestar sus servicios en los espacios físicos que le sean indicados, conforme los días y bajo las modalidades que el locatario le indique expresamente, conforme las especificaciones que en el mismo se describen; y:

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a la aprobación de los mismos mediante el dictado del pertinente decreto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal, -----
-----los contratos de locación de servicios, que como anexos forman parte del presente, suscriptos con los agentes que a continuación se detallan; por los cuales estos se comprometen a prestar sus servicios en los espacios físicos que le sean indicados, conforme los días y bajo las modalidades que el locatario le indique expresamente, conforme las especificaciones que en el mismo se describen:

- BASTERREIX, KARINA PAOLA. DNI N° 20.844.403.-
- BENITEZ, GASPAR ANDRES. DNI N° 27.232.456.-
- CABELLO, ELVIRA ANA LOURDES. DNI N° 29.077.021.-
- CLAVIJO, MARIA CECILIA. DNI N° 24.797.838.-
- FERRERIA, JUAN. DNI N° 27.467.180.-
- HERNANDEZ RODRIGUEZ, BELKIS ROSA. DNI N° 18.905.526.-
- LOYOLA, MALENA CLARA. DNI N° 31.999.028
- MEDRANO, MAIRA. DNI N° 27.180.409.-
- PADRON, ANIBAL DEL VALLE. DNI N° 17.822.937.-
- PUENTES, NATALIA MARIELA. DNI N° 25.659.218.-
- ROCA CANIDO, PERCY FERNANDO. N° 19.032.605.-

Los referidos contratos rigen desde el 01 de Abril de 2021 y hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será -
-----imputado a la Jurisdicción 1110100000, Sub Jurisdicción 1110105000, Categoría Programática 52.00 "Otros servicios Técnicos y Profesionales" 3.4.9.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial ----- del Municipio.-

DECRETO N: 680.-
JES.-3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte